

Dere despachos de este quatr. mto.



SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Enque havián incurrido como defraudadores con lo deman q
havi lugar en Justicia. y respecto aq se alla en esta Villa el
Tuaguin Amoro de le haya entender en a determinacion
p q la comuniqua a los demas Labradores de su cluse en
aque partido del Boguexon, y le pare el persouico q aia lu
gan lo q se acredita con diligencia acia continuacion p
lo Efecto q aia lugar: asi lo acuerdan y firman sus
curds en esta Villa de Abancan a Trece de Abril de mil
ochocientos diez y siete a q io el Ex^{mo} ayte:

Josef Antonio
Gomez

Paqual Ruiz

Jose Gomez
Maguila

Salvador
Motina

Jose Gomez

Josef zelo
Bernar

Jino

Antem

M^{te} Estoval Jimenez

Corral

En Tuaguin Amoros

Estando en esta Villa de Abancan ay Trece de Abril
de mil ochocientos diez y siete año, Tuaguin Amoros Labrador
En este campo partido del Boguexon, es el Ex^{mo} lenosifique lo de x
tado anteriormente. decuo contenido le instrui en toda for

